

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44329 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 21.4/09 por auto de fecha 15 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gest-Habitat, S.L., con domicilio en Madrid C/ Raimundo Fernández Villaverde 45, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 15 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092120-1